

Consultas Realizadas

Licitación 283102 - SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL

Consulta 1 - Sección I Datos de la Licitación IAO 1.2 e

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
Existe incongruencia entre: Sección I Datos de la Licitación Calendario de Eventos y Datos de la Subasta IAO 1.2 e; El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. - IAO 37.1 El oferente podrá ser adjudicado hasta un máximo de dos lotes (sic). FAVOR ACLARAR.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2014
El oferente podrá ser adjudicado hasta un máximo de dos lotes, el mismo ha sido corregido a través de la Adenda Nº 3.		

Consulta 2 - Sección I Datos de la Licitación IAO 1.2 e

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
<p>Respecto al Item N° 3 de los Lotes N° 1, N° 2 y N° 3 "Instalaciones y Servicios Especializados, Cantidad Mínima: 6 meses y Cantidad Máxima: 8 meses se consulta lo siguiente: la posibilidad de extender en todos los lotes la cantidad de meses como sigue: CANTIDAD MINIMA: 12 meses - CANTIDAD MAXIMA 15 meses.</p> <p>Al respecto se solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones tener a bien considerar que para la ejecución total de una obra de esta naturaleza, considerando la magnitud de lo solicitado, es decir, la importante cantidad de bienes (pintura, tachas) y servicios (instalaciones y servicios especializados), se requeriría de mayor tiempo, pues la ejecución íntegra de las obras dentro de un plazo de seis (06) a ocho (08) meses de tiempo resulta riesgosa y su cumplimiento comprometido innecesariamente.</p> <p>Resultaría más prudente determinar un plazo real mayor al estipulado actualmente en las bases y condiciones, extendiéndolo a periodos superiores que no resulten en ninguno de los casos o lotes inferiores a 12 meses, de manera a que la ejecución contractual fuera gradual y acorde a la realidad como asimismo a las necesidades institucionales.</p> <p>En ese sentido se debe tener en consideración que las obras de señalización horizontal no serán contínuas, sino que por tramos, incluso a veces aislados unos de otros, tal como lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones, y al no tratarse de señalizaciones contínuas sobre una misma ruta a lo largo de un solo trayecto, la ejecución misma de las obras se verá distendida en el tiempo, atendiendo asimismo a los equipos que requieren para este llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2014
El mismo ha sido modificado a través de la Adenda Nº 3.		

Consulta 3 - Sección II Criterios de Evaluación y Calificación Punto 4 Experiencia General en Obras

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
Haber generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a: 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta (sic).		
En lo que respecta a este punto de la nota de consulta se solicita la reducción considerable del volumen anual de facturación atendiendo a que en este rubro específico, obras de señalización horizontal de tramos de la red vial del Paraguay, el flujo de contratación de manera especializada no es corriente ni mucho menos considerable.		
Recordemos que la presente licitación requiere la contratación de empresas especializadas de manera exclusiva en el ramo de señalización de rutas, ello en vistas a las exigencias del llamado, y como tal, ni el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ni ninguna otra Entidad del Estado convoca a licitaciones de esta naturaleza con frecuencia por lo que resulta limitativa la exigencia trascrita en este apartado (iii) de esta consulta. De no modificarse dicha exigencia, reduciéndola considerablemente, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en su calidad de Ente Convocante, podría estar gestando un llamado restrictivo o limitativo, en otras palabras, la libre participación o concurrencia de potenciales oferentes se vería afectada innecesariamente y comprometida de manera absolutamente sin justificación técnica alguna, en contravención al espíritu de las disposiciones legales contenidas en el Artículo 4º de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.		
LA PRESENTE CONSULTA SOBRE LA VIABILIDAD DE REDUCIR ESTA EXIGENCIA OBEDECE A LA REALIDAD DE QUE, TRATÁNDOSE DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE GRAN MAGNITUD O VOLUMEN, LAS FACTURACIONES ANUALES PROMEDIO HISTÓRICAS DE LAS EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN SEÑALIZACIÓN DE MANERA EXCLUSIVA NO ALCANZAN VALORES TAN ELEVADOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2014
El mismo ha sido modificado a través de la adenda N° 3.		

Consulta 4 - Sección II Criterios de Evaluación y Calificación Punto 5 Experiencia Específica en Obras.

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista, con contratos ejecutados durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas /// Lote N° 1: Pintura: 80.000 m2; Tachas: 75.000 unid. / Lote N° 2: Pintura: 160.000 m2; Tachas: 150.000 unid. / Lote N° 3: Pintura 210.000 m2; Tachas: 200.000 unid (sic).		
Las estadísticas reales y los antecedentes históricos de las empresas nacionales especializadas exclusivamente en señalización de obras viales no representan cantidades ejecutadas tan elevadas en materia de pintura y especialmente en cuanto a cantidades de tachas.		
De manera a que la presente licitación cuente con oferentes que cumplan verdaderamente con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones se solicita la reducción de las cantidades tanto de metros cuadrados de pintura como de unidades de tachas cuanto menos en un porcentaje equivalente al 25% sobre la cantidad de pintura y respecto a las tachas, se reduzcan en todos los casos a 8.000 unidades aproximadamente. En el punto recordamos que no existe empresa nacional que cuente con la capacidad exigida. Trata de una cuestión estadística que se obtiene fácilmente mediante el análisis de las obras realizadas en los últimos años que denotan la cantidad de tachas utilizadas en las obras viales del País que NO ascienden a lo solicitado en el PBC y que demuestra a su vez la imposibilidad de que exista empresa nacional alguna con dicha capacidad pues no se ha proveído en tan considerable cantidad en el País en los últimos años.		
Asimismo y para optimizar la solvencia de los potenciales oferentes se solicita la reducción de la cantidad de años a ser considerados para el cumplimiento a las cantidades referidas previamente, a un máximo de tres (03) años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2014
El mismo ha sido modificado a través de la Adenda Nº 3.		

Consulta 5 - Sección II Criterios de Evaluación y Calificación Punto 7 Capacidad en Materia de Equipos.

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
Lote N° 1: - (un) marcador mecanizado, rociado por atomizador / Lote N° 2: - (un) marcador mecanizado, rociado por atomizador (sic).		
Con el espíritu de optimizar la contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y garantizar la prestación de los servicios en las mejores condiciones, se sugiere fuertemente la complementación del equipo indicado en este punto de la consulta de la manera siguiente: Lote N° 1: - (dos) marcadores mecanizados de rociado por atomizador con automatismo para apertura y corte automáticos / Lote N° 2: - (dos) marcadores mecanizados de rociado por atomizador con automatismo para apertura y corte automáticos.		
Mediante la complementación referida la Entidad Convocante contaría con equipos de primera línea que permiten procesar trabajos o servicios de pintura sobre dos (02) franjas simultáneamente, lo que posibilita la ejecución de los trabajos en mejores condiciones de manera uniforme y en un plazo mucho más reducido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2014
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Así también, se recuerda que el listado de equipos establecidos corresponde a un mínimo exigido, lo cual no significa que la empresa al momento de desarrollar los trabajos solo deba contar con eso, el mismo debe tomar los recaudos necesarios a fin de poder realizar los trabajos en la forma y tiempo establecidos.		

Consulta 6 - Sección II Criterios de Evaluación y Calificación Punto 3 Capacidad Financiera.

Consulta	Fecha de Consulta	
En este punto se solicita la reducción del porcentaje de 20% de capital operativo respecto al monto de la oferta requerido a los potenciales oferentes hasta un 10%.		17-11-2014
Ello considerando el volumen tan elevado que representa el presente llamado, lo cual torna dicho requerimiento en restrictivo, es decir, es una limitación a la libre participación de potenciales oferentes al llamado.		
Al respecto la Convocante debe tener en consideración que existen empresas que cuentan con líneas de créditos flexibles y en plazos distendido de parte de sus proveedores, lo cual se configura en una suerte de capital operativo pues la línea de crédito versa sobre la provisión de bienes que serían afectados a la contratación del presente proceso licitatorio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
A través de la emisión de la Adenda N° 3, el mismo ha sido modificado, manteniendo el porcentaje del 20%, pero en esta ocasión con respecto al lote con mayor monto ofertado y no por el total de la oferta. Esto flexibiliza el criterio anteriormente establecido y permite una mayor participación de potenciales oferentes.		24-11-2014

Consulta 7 - varias

Consulta	Fecha de Consulta	
es valida la experiencia de una empresa extranjera en consorcio con una local?		18-11-2014

Respuesta	Fecha de Respuesta	
No es válida, pues la ley 2051/03 Contrataciones Públicas, establece en su artículo 18 Clasificación de las Licitaciones Públicas, que las licitaciones públicas podrán ser: Nacionales: cuando únicamente puedan participar personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país.		24-11-2014

Consulta 8 - Adenda N° 3 Punto 4 Experiencia General en Obras Requisitos Mínimos;

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2014
<p>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 25% (veinticinco por ciento) del lote con mayor monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente (sic).</p> <p>Al respecto se solicita la reducción de la cantidad de años a ser utilizados para dividir el monto total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente visto y considerando que existen empresas que cuentan con tres (3) años de existencia y con solvencia, capacidad y experiencia en obras suficientes para calificar a la presente licitación y ejecutar las obras; y la división del monto del total de la facturación legal por cinco (5), teniendo el oferente una antigüedad de tres (3) años, resulta perjudicial para el promedio requerido e injusto igualmente. La aplicación de 5 años para la fórmula de cálculo del promedio en cuestión sobre un oferente que cuenta con 3 años de antigüedad resulta un sinsentido y una injusticia o desigualdad injustificada absolutamente.</p> <p>Asimismo se solicita la reducción del porcentaje mismo (25%) a diez por ciento (10%). Es menester aclarar en este punto que el rubro específico que hace al objeto del presente llamado, como objeto único y aislado de una convocatoria a concurso de precios, es inusual en nuestro País por lo que el MOPC podría estar convocando este llamado con exigencias que conllevarían a no contar con oferentes que califiquen según vuestras exigencias actuales. En términos claros: la presente licitación, en el volumen demandado por el MOPC, es una licitación SIN PRECEDENTES por lo que compromete el cumplimiento, por parte de oferentes, de exigencias muy elevas.</p> <p>Entendemos que la realización de las obras de esta licitación son necesarias para el MOPC y para el País es por ello que consideramos que es necesario reducir la presente exigencia de manera a contar con oferentes igualmente muy calificados y solventes para ejecutar las obras en forma y tiempo.</p> <p>Recordemos en este punto que la mayoría de las demás exigencias del PBC refieren a 3 (tres) años como ser la capacidad financiera, ratios de liquidez, nivel de endeudamiento, etc.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2014
<p>Los criterios, con la finalidad de permitir una mayor participación de oferentes, han sido flexibilizados a través de la emisión de la Adenda N° 3, no obstante, a través de la emisión de las adendas N° 5 y 6, se ha procedido a modificar los años, dejando a los mejores tres (3) de los últimos diez (10) años.</p>		

Consulta 9 - Especificaciones Técnicas, Lote N° 2 y Lote N° 3.

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2014
<p>Con respecto a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas en lo que se refiere a los materiales y teniendo en cuenta los productos ofrecidos por los principales proveedores de pinturas de señalización vial de los países vecinos y a nivel mundial, consultamos si para la pintura aplicada en frío podrá utilizarse pintura acrílica pura a base de agua libre de metales pesados que cumpla de igual manera con la Norma ABNT 13699 y otras más que el PBC no requiere pero que igualmente cumplen, cuya utilización es bastante extendida y aceptada a nivel regional y mundial.</p> <p>Aclaramos que la pintura acrílica pura a base de agua libre de metales pesados reúne mayores virtudes que la requerida por el PBC y además de ello PRESENTA costos más convenientes por tratarse de precios más económicos. La pintura acrílica pura a base de agua libre de metales pesados tiene en la actualidad mayor aceptación tanto en la región como en el mundo.</p> <p>Consideramos mucho más conveniente para el MOPC y para las arcas de la Administración que se adquiera pintura acrílica pura a base de agua libre de metales pesados para obtener así un producto con mayor durabilidad y a un precio más accesible.</p> <p>La presente consulta se formula considerando que las especificaciones técnicas exigen pintura acrílica poliéster base de agua, haciendo la importante salvedad de que la misma NO se consigue en el mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2014
<p>Se aceptaran los tipos de pintura siempre y cuando cumplan con la Norma ABNT 13699 y con todo lo establecido en las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así también, a través de la emisión de la adenda N° 5 se procedió a realizar una modificación en la descripción del tipo de pintura solicitada</p>		